

Actos de hostigamiento contra el Sr. Yuri Neira

COL 001 / 0109 / OBS 014
Hostigamiento / Allanamiento /
Agresión / Temor por seguridad

Colombia

23 de enero de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en Colombia.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con muy grave preocupación informaciones de fuentes fidedignas sobre los actos de hostigamiento contra el Sr. Yuri Neira, miembro del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MÓVICE).

Según las informaciones, en la tarde del 16 de enero de 2009, unos agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) procedieron al allanamiento del inmueble en el cual se encuentra la sede del centro social "El Salmón Cultural"[1], en la ciudad de Bogotá, en el que colabora el Sr. **Yuri Neira**, miembro de MÓVICE, y padre de Nicolás Neira, fallecido a consecuencia de los golpes propinados por la policía antidisturbios el 1 de mayo de 2005[2]. El dispositivo del DAS, bajo el mando del Sr. José Redondo, contaba con 25 personas fuertemente armadas y alrededor de ocho vehículos, entre los cuales se encontraba un carro anti-explosivos.

En el momento en que los efectivos del DAS intentaron entrar en el edificio, éste se encontraba sin ocupantes. Las puertas del primer piso, las rejas de la entrada y la puerta que da lugar a la escalera mostraban claros signos de haber sido forzadas.

Hacia las 16h00, llegó el arrendatario del segundo piso, donde se ubica "El Salmón Cultural". El Sr. Yuri Neira afirmó que el allanamiento en curso sólo podía llevarse a cabo en presencia de un funcionario de la Defensoría del Pueblo. Esta persona llegaría hacia las 16h30 y diez minutos más tarde, se presentaría también un representante del programa de Derechos Humanos del Senado de la República.

Hacia las 17h20, se personó en el lugar la Fiscal 304 delegada ante el DAS, la cual no permitió la presencia de los abogados de la defensa durante el proceso de allanamiento. Por otra parte, la orden de allanamiento, que carecía de autorización por un juez de garantías, se basaba en supuestos informes de inteligencia del DAS.

En el marco de la inspección, un funcionario del DAS tomó varias fotografías de las instalaciones así como de las personas presentes en el lugar. Hacia las 21h30, los agentes del DAS se retiraron, sin haber podido encontrar algún indicio de delito.

Además, el 17 de enero de 2009, hacia las 20h30, dos hombres se presentaron en el centro "El Salmón Cultural" preguntando por el Sr. Yuri Neira. Cuando éste afirmó que no se encontraba en el lugar, uno de los hombres afirmó "éste es, dele, dele". Luego uno de los hombres cogió al Sr. Yuri Neira del brazo mientras el otro le repetía "hágale, hágale". Al llegar varias personas al lugar, se consiguió cerrar la puerta, con lo cual los dos agresores se quedaron fuera del local. A los cinco minutos, y tras haber intentado entrar en vano por la fuerza, éstos abandonaron el lugar.

El Observatorio condena el allanamiento del local del centro "El Salmón Cultural" así como la agresión sufrida por el Sr. Yuri Neira y teme que la misma tenga como objetivo sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos. En efecto, desde el asesinato de su hijo, el Sr. Yuri Neira ha venido realizando denuncias de la represión policial e impunidad, tanto dentro de sus actividades en el marco de la sección de Bogotá del MOVICE, como en su trabajo continuo con jóvenes en el centro "El Salmón Cultural". Debido a sus actividades, ha sufrido cuatro intentos de asesinatos y ha sido igualmente objeto de arrestos arbitrarios, continuos seguimientos, amenazas y señalamientos.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- 0. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Yuri Neira;
- 0. Llevar a cabo una investigación en torno al allanamiento del centro "El Salmón Cultural" así como a la agresión sufrida por el Sr. Yuri Neira con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- 0. Velar por que se ponga fin a todo tipo de agresión, hostigamiento y violencia contra los defensores de derechos humanos en Colombia;
- O. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona "individual o colectivo, de promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos" (Art.1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar "la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda

violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración" (Art.12.2);

 De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Direcciones:

- S.E. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.566.20.71 E-mail: auribe@presidencia.gov.co
- Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. FAX: + 41.22.791.07.87;
 E-mail: mission.colombia@ties.itu.int TEL.:+ 4122 798 45 55 Chemin du Champ d'Anier, 17-19,
 1209 Ginebra
- Sr. Carlos Holmes Trujillo, Misión Diplomática en Bruselas: FAX: +32.2.646.54.91, E-mail: colombia@emcolbru.be
- Sr. Francisco Santos, Vicepresidente de la República, Tels.: +571334.45.07, +573.7720130, E-mail: fsantos@presidencia.gov.co; buzon1@presidencia.gov.co
- Programa DDHH de Vicepresidencia: ppdh@presidencia.gov.co
- Observatorio DDHH de Vicepresidencia: obserdh@presidencia.gov.co
- Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 57.1.640.04.91 E-mail: secretaria_privada@hotmail.com; agenda@agenda.gov.co
- Doctor Mario Hernán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá.
 Fax: +57.1.570.20.00; +57.1.414.90.00 Extensión 1113, E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co
- Dr. Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57.1.342.97.23; + 571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23; E-mail: cap@procuraduria.gov.co; quejas@procuraduria.gov.co; webmaster@procuraduria.gov.co; reygon@procuraduria.gov.co; anticorrupcion@presidencia.gov.co
- Dr. Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail: siden@mindefensa.gov.co; infprotocol@mindefensa.gov.co; mdn@cable.net.co
- Dr. Carlos Franco, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario (DIH). E-mail: cefranco@presidencia.gov.co
- Dr. Fernando Ibarra, Asesor del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de DIH. Tel.: +57.1.336.03.11, FAX: +57.1.337.46.67, E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra-	-Paris	23	de	enero	de	2009
Omcora	-ı anıs.	40	uc	CHCIO	uc	4 00)

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.
El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y de la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.
[1] El "Salmón Cultural" es un centro donde los jóvenes se reúnen para desarrollar actividades de índole cultural y literaria.

[2] En la marcha conmemorativa del Día del Trabajo, Nicolás Neira, fue golpeado brutalmente en la zona occipital de la cabeza por agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía (ESMAD), quienes hicieron uso indiscriminado de sus bolillos o bastones de mando contra el menor. A consecuencia de los golpes recibidos, el menor sufrió trauma craneoencefálico severo, fractura del hueso occipital y un edema cerebral, y posteriormente falleció a los pocos días. Ver Llamado Urgente de la OMCT Caso COL 060505.COL060505.CC, emitido el 6 de mayo de 2005.

L'OMCT a son siège à Genève, en Suisse. Elle coordonne le réseau SOS-Torture composé de 282 organisations régionales et internationales dans 93 pays sur cinq continents.

Contact : omct@omct.org